

No. 202510130021301

Fecha Radicado: 15-JUL-2025 09:0

Destino: HEREDEROS DE LUIS ALBERTO SANDOVAL SEPULVEDA Y OTROS

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	949	Fecha:	11 de Junio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO SANDOVAL SEPULVEDA Y OTROS
NIT o CC:	19096465
Predio Numero:	0102000004580017000000000 (010204580017000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 43A
DIRECCION DE COBRO	C 43A // KR 10 A # 43 (VUR)

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO SANDOVAL SEPULVEDA Y OTROS**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **19096465**, cancelada por muerte según la Registraduria del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000004580017000000000 (010204580017000)**, dirección **C 43A** de este Municipio, según el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Qué el predio identificado con código catastral **0102000004580017000000000 (010204580017000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2022 a 2025** en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, código catastral No. **01020000458001700000000 (010204580017000)** las vigencias 2022 a 2025 de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 43A**, del municipio de Sogamoso, Así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000458001700000000	19.096.465	202204188	0	574	180						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 43A								
LUIS ALBERTO SANDOVAL SEPULVEDA		2022 a 2025	Avaluo \$ 135.012.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-112042	31/03/2025	2021	12/03/2021	\$ 701.567						
Año	%M tr	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bombent	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	120,241,000	841,687	835,011	0	0	16,834	0	0	16,834	1,693,532
2023	0.007	125,423,000	877,981	514,348	0	0	17,559	0	0	17,559	1,409,868
2024	0.007	131,080,000	917,560	216,730	0	0	18,351	0	0	18,351	1,152,641
2025	0.007	135,012,000	945,084	0	-94,508	0	18,902	0	0	18,902	869,478
TOTALES		3,582,292	1,566,089		-94,508	0	71,646	0	0	71,646	5,125,519

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El **descuento por pronto pago** de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTURIANO AMAYA
Área de Impuestos

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 1 9 4

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones _____

Citaciones a diligencias varias _____

Proyectó: Dary P. - Profesional Universitario
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carretera. Otros documentos que conforman el pago



Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C
 Colombia Av Calle- 6 No. 34A-11 Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext:110045.

Fecha: 23 / 7 / 2025 08 : 23
 Fecha Prog. Entrega: 23 / 7 / 2025



CODIGO SER SER133970 / SER90175
 CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234761948

REMITENTE
 MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Teléfono: 3106729531 D I / NIT 891855130 Cód. Postal 152210
 Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA
 País COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	73		CIUDAD: SOGAMOSO			
	SD1		BOYACA	FP	CREDITO	
			NORMAL	NT	TERRESTRE	
C 43A						
Nombre HEREDEROS DE LUIS ALBERTO SANDOVAL SEPULVEDA Y OTROS						
Teléfono: 3106729531 D I / NIT: 19096465						
País COLOMBIA Cód. Postal 152210						
email: Dato no suministrado por el cliente						

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	2	3		
—	—	Desconocido	1	/	/	/	_____
—	—	Rehusado	2	/	/	/	_____
—	—	No reside					_____
—	—	No reclamado	3	/	/	/	_____
—	—	Dirección errada					_____
—	—	Otro (indicar cual)					_____

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE'

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D I)

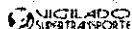
GUIA No. 2234761948



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Dice Contener: Documentos
 Obs. para Entrega LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 949 - 2025
 Vr Declarado \$ 5 000 VOL 0 / 0 / 0
 Vr Flete \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg). 1
 Vr Sobreflete \$ 0.00 No. Remisión
 Vr Total \$ 9,900.00 No Sobreporte:

Quién Entrega.

DG-8-CL-DM-F-58 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA



NIT 860512330-3

0076332

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761948	Fecha de Envío	23	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE LUIS ALBERTO SANDOVAL SEPULVEDA Y OTROS				
	Dirección	C 43A			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	8	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233363078 Número de Guía Logística de Reversa
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVICIOS S.A. Date: 2025.08.04 11:41:49 -05:00 Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	8	2025	11	41	

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACION

1	2	3				
—	—	—	Desconocido			
—	—	—	Rehusado	2		
—	—	—	No reside			
—	—	—	No registra			
—	—	—	Intención errada			
—	—	—	Otro (Indicar Causa)			

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIÓ CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

1 AGO 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



GUÍA No. 2233363078



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 4 / 8 / 2025 11 : 41

Fecha Prog. Entrega:



GUÍA No. 2233363078

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ.: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dica Contener: 2234761948

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Manifiesto de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 2001. Lugar: TUNJA. Licencia No. 1776 de Sept. 2020

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL